EXPEDIENTE N° 78/93 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA mg*69

Buenos Aires, de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita el endoso de la póliza de seguro Nº 12.262 por el período no consumido de 197 días desde el 15/11/92 al 01/06/93 de los inmuebles transferidos por el Banco Nacional de Desarrollo al Poder Judicial de la Nación (confr. propuesta de fs. 10) y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 11 por la División Registros Patrimoniales.

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al BANCO NACIONAL DE DESARROLLO la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.290,97.-), correspondiente al reintegro proporcional del premio de la póliza señalada precedentemente.-
- 2°) Encomendar a la citada dependencia la realización de las gestiones tendientes a concretar la transferencia de la póliza citada a nombre del Poder Judicial de la Nación por los inmuebles citados a fs. 10.-
- 3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-
- 3º) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos/-